

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 23225/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, eleva las actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 02 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Teorías del Currículum", y,

CONSIDERANDO:

Que el Concurso se llevó a cabo con total normalidad y sin presentaciones de ninguna índole.

Que es necesario cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que de fojas 7 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Que por RES – DCEE– del Consejo de Escuelas Experimentales solicita al Señor Rector la designación de la Profesora MARCELA FABIANA ANDRADA en 02 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Teorías del Currículum".

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **MARCELA FABIANA ANDRADA**, DNI N° 20.285.465, como Docente Regular 02 (dos) horas cátedra (733) para la asignatura "Teorías del Currículum" del Instituto Superior de Música, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.-El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el docente cumpla la edad prevista para acogerse a los beneficios jubilatorios de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 5º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

MP

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE
EN SISTEMA SUDOCU POR
ING.SERGIO JOSE PAGANI – RECTOR DE LA UNT
DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRATARIA ACADÉMICA DE
LA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 13218 / 2024

Hoja de firmas